



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.  
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada. Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: ATI120618V12

**Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.**

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/>

**Año: XII**

**Número: Edición Especial**

**Artículo no.:88**

**Período: Diciembre del 2024**

**TÍTULO:** El delito de secuestro extorsivo: violación de la libertad individual y su impacto adverso en las familias de Babahoyo durante el año 2023.

**AUTORES:**

1. Máster. Iyo Alexis Cruz Piza.
2. Est. Karen María Contreras Valenzuela.
3. Est. Lisbeth Alexandra Gualli Avemañay.
4. Est. Adrian Marcelo Alvarez Zhunio.

**RESUMEN:** Esta investigación analizó el secuestro extorsivo en Babahoyo, enfocándose en sus orígenes, configuración jurídica y social, y causas de proliferación. Se examinó el impacto en las víctimas, sus familias y la comunidad, evidenciando cómo este delito genera temor, ansiedad e inseguridad, alterando el tejido social y perpetuando un ciclo de incertidumbre. El estudio buscó diseñar un mecanismo de seguridad para reducir los casos de secuestro extorsivo, utilizando un enfoque metodológico mixto, descriptivo y explicativo. Los hallazgos muestran la ineficacia de las autoridades y la necesidad urgente de estrategias de seguridad más efectivas, que aborden tanto las manifestaciones visibles del delito como sus raíces socioeconómicas y culturales.

**PALABRAS CLAVES:** familias, secuestro extorsivo, seguridad, pánico, ansiedad.

**TITLE:** The crime of kidnapping for ransom: violation of individual freedom and its adverse impact on the families of Babahoyo during the year 2023.

**AUTHORS:**

1. Master. Iyo Alexis Cruz Piza.

2. Stud. Karen María Contreras Valenzuela.
3. Stud. Lisbeth Alexandra Gualli Avemañay.
4. Stud. Adrián Marcelo Álvarez Zhunio.

**ABSTRACT:** This research analyzed kidnapping for ransom in Babahoyo, focusing on its origins, legal and social configuration, and causes of proliferation. The impact on victims, their families and the community was examined, showing how this crime generates fear, anxiety and insecurity, altering the social fabric and perpetuating a cycle of uncertainty. The study sought to design a security mechanism to reduce cases of kidnapping for ransom, using a mixed descriptive and explanatory methodological approach. The findings show the ineffectiveness of the authorities and the urgent need for more effective security strategies that address both the visible manifestations of the crime and its socioeconomic and cultural roots.

**KEY WORDS:** families, kidnapping for ransom, security, panic, anxiety.

## **INTRODUCCIÓN.**

El Ecuador en los últimos años ha vivido en medio de una ola de inseguridad y la llegada de grupos criminales al país generan un problema social desde diferentes perspectivas, como también existe un temor por el futuro de las actuales generaciones que están siendo parte de una sociedad violenta y en la que se están viviendo nuevos escenarios que tienen preocupados a la población.

El secuestro extorsivo es un delito que consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona con el objetivo de obtener un rescate económico o cualquier otra ventaja patrimonial, ya sea de la propia víctima o de terceras personas, generalmente sus familiares o allegados.

Raptar a taxistas o a pasajeros de taxis, sacar a personas desde sus casas o interceptarlas en la calle para encapucharlas, maniatarlas, amenazarlas, insultarlas, aislarlas por horas o días y luego pedir un rescate de miles de dólares a su familia para no acabar con sus vidas, es una tendencia delictiva en ascenso en Ecuador. Lo corroboran los múltiples casos que se viralizan en las redes sociales y que denuncian las víctimas y sus seres queridos en la fiscalía (Salinas, 2023; Terán et al., 2022).

El secuestro extorsivo se configura cuando una persona priva de la libertad, retiene, oculta, arrebatada o traslada a un lugar distinto a una o más personas, en contra de su voluntad para obtener dinero, bienes, títulos, documentos o beneficios a cambio de la libertad (Molina, 2023).

Cuando se habla de secuestro extorsivo se hace desde el punto de vista del Derecho Penal, pero también es importante centrarse en un análisis psicojurídico para comprender las dimensiones de esta situación en particular, porque es un delito atroz y muy temido; si nos centramos en la victimización es muy degradante, la persona debe pasar por una serie de episodios al momento de estar secuestrado, y posterior a ello, el rescate cuando la persona se encuentra en una condición lamentable y que su familia tampoco está preparada para ayudar a salir de esta crisis emocional.

Los delitos contra la libertad individual se encuentran entre los más execrables que azotan a la ciudadanía de Babahoyo y que han vuelto a recrudecer con un alto índice de alevosía. El plagio o secuestro es un delito doloso que consiste en la acción de retener a una persona reducida a servidumbre u otra condición a fin de pedir a cambio una determinada cantidad de dinero por el rescate de aquella.

Es importante investigar acerca del delito de secuestro, porque es una problemática la cual constituye una violación a los derechos humanos, que atenta contra la libertad, integridad y tranquilidad de las familias víctimas del delito. Igualmente, es una violación a los artículos 1, 3, 5 y 9, hallados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución del 10 de diciembre de 1948 que rige actualmente; por lo tanto, el secuestro no solo afecta a la víctima sino a la familia en general, ya que éstos son sometidos a lo que los psicólogos, que trabajan el duelo, conocen como el proceso de la "muerte suspendida" (Naciones Unidas, 1948), que es la angustia que caracteriza al secuestro, y que se suma a lo que los juristas llaman la pérdida de libertad.

El secuestro extorsivo es el acto delictivo que implica la privación ilegal de la libertad, que pone en riesgo la integridad o la vida de la víctima, con afectaciones a la familia y la comunidad debido al daño causado

al tejido social (Duarte et al., 2006). El secuestro extorsivo suele ser considerado como una de las actividades delictivas cometidas por grupos del crimen organizado debido a varias razones:

✚ *Requiere una estructura criminal compleja.*

El secuestro extorsivo no es un delito que pueda ser cometido por una sola persona. Necesita de una organización criminal que cuente con diferentes roles: captores, vigilantes, negociadores, cobradores del rescate, entre otros. Esto implica una estructura jerárquica y coordinada.

✚ *Persigue fines económicos.*

El principal objetivo del secuestro extorsivo es obtener un rescate económico a cambio de liberar a la víctima. Este delito se comete con fines de lucro, lo cual es una de las motivaciones del crimen organizado.

✚ *Utiliza violencia e intimidación.*

Los grupos del crimen organizado suelen emplear violencia, amenazas e intimidación para conseguir sus objetivos ilícitos. En el caso del secuestro extorsivo, se intimida y violenta a las víctimas y sus familias para presionarlos a pagar el rescate.

✚ *Aprovecha estructuras de poder paralelas.*

Las organizaciones criminales crean redes de poder y control territorial paralelas al Estado. Esto les permite operar con mayor facilidad delitos como el secuestro en ciertas zonas.

✚ *Es un delito transnacional.*

En muchos casos, las víctimas son trasladadas a otros países, por lo que se requiere una logística y operación criminal transfronteriza.

El secuestro extorsivo es un delito complejo que ha ido mutando y evolucionando con el tiempo, adaptándose a nuevas modalidades y circunstancias.

## **DESARROLLO.**

### **Materiales y métodos.**

La modalidad de investigación es mixta, ya que consiste en recopilar, analizar e integrar tanto investigación cuantitativa como cualitativa. Este enfoque se utiliza cuando se requiere una mejor comprensión del problema de investigación, y que no se podría dar cada uno de estos métodos por separado. Al hacer una investigación mixta se utilizan diversos métodos y fuentes de datos para examinar un mismo fenómeno.

### **Tipo de diseño.**

Para fines de estudio, se ocupará el diseño de investigación no experimental transversal, debido a que se recolectarán datos en un tiempo determinado sin intervenir en el ambiente en el que se desarrollan los casos de secuestro extorsivo, por lo que no habrá manipulación de variables.

La investigación no experimental es aquella en la que no se controlan ni manipulan las variables del estudio. Para desarrollar la investigación, los autores observan los fenómenos a estudiar en su ambiente natural, obteniendo los datos directamente para analizarlos posteriormente. El investigador se limita a observar los hechos tal y como ocurren en su ambiente natural. Se obtienen los datos de forma directa y se estudian posteriormente.

El diseño no experimental transversal es donde se recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único, su propósito es describir variables y su incidencia de interrelación en un momento dado.

Según Hernández et al., (2010, p. 149), la investigación no experimental consiste en estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos.

El método empleado dentro de esta investigación es el deductivo, porque es un procedimiento de investigación que utiliza un tipo de pensamiento que va desde un razonamiento más general y lógico, basado en leyes o principios, hasta un hecho concreto; es decir, es un método lógico que sirve para extraer conclusiones a partir de una serie de principios.

El método deductivo de investigación permite inferir nuevos conocimientos o leyes aún no conocidas. Este método consiste en inducir una ley y luego deducir nuevas hipótesis como consecuencia de otras más generales. El abordaje de este método se suele realizar desde lo general hasta lo específico; en la mayoría de los casos se puede reconocer, porque comienza explicando en líneas generales, y posterior a ello, desentraña toda la información.

Según Bernal (2006), en este método se utiliza el razonamiento para obtener conclusiones que parten de hechos particulares aceptadas como válidas, para llegar a conclusiones, cuya aplicación sea de carácter general; de manera que “el método deductivo se inicia con un estudio individual de los hechos y se formulan conclusiones universales que se postulan como leyes, fundamentos o principios de una teoría”.

### **Técnicas e instrumentos de la investigación.**

Para la elaboración de este proyecto de investigación se aplicará la técnica de la encuesta, porque nos permitirá obtener información relevante de manera rápida y efectiva, debido a que esta nos da la posibilidad de compilar y analizar una serie de datos a través de preguntas a un grupo de personas en específico; cabe destacar, que se trabajó con preguntas basadas en la escala de Likert. En este caso, se encuestó a un grupo de ciudadanos del cantón Babahoyo, y de ese modo, la muestra proporciona información pertinente al tema de la investigación, en conformidad de responder un instrumento tipo encuesta de 10 ítems con alternativas de respuestas. Se les solicitó a los encuestados que clasificarán las causas y consecuencias del secuestro extorsivo y su efecto negativo en las familias del cantón Babahoyo año 2023 con respecto a una serie de temas.

El motivo de un secuestro extorsivo, así como el resultado buscado por los delincuentes involucrados, varía significativamente. Aunque estas distinciones no siempre se reconocen en la ley, pueden ser útiles para comprender el modus operandi y los objetivos del secuestrador, así como para determinar la respuesta más apropiada de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley.

El secuestro adopta diferentes formas y entraña diferentes tipos de delincuencia. Hay pruebas de una tendencia creciente de los grupos de delincuentes organizados a recurrir al secuestro, especialmente con fines de extorsión.

Las consecuencias de la vulneración de los derechos humanos son devastadoras tanto para personas afectadas en primer término como para la sociedad en su conjunto. A nivel personal, la violación de los derechos fundamentales pone a quien la sufre en una situación de desventaja a la hora de ejercer sus derechos y sus libertades. Esta vulneración de derechos a nivel personal puede derivar en sufrimiento físico y psicológico, privación de libertad, marginación social e incluso la pérdida de la vida.

Las variables por considerar fueron:

- ✚ En los factores biológicos: edad, sexo y número de hijos.
- ✚ En los factores sociales: estado civil, grado de instrucción, profesión y ocupación.
- ✚ En los factores económicos: nivel de ingresos, lugar de residencia y tenencia de propiedades.

### **Población y muestra.**

Para definir la población se tomó en cuenta a un grupo de hombres y mujeres los cuales son habitantes del cantón Babahoyo y se le asignó al estudio el valor de  $z$  (nivel de confianza) y  $c$  (margen de error). Las personas que participaron en esta investigación pudieron dar su consentimiento a través de la encuesta.

Para esta muestra se escogió a un grupo de habitantes de esa población del cantón Babahoyo donde se logró conocer las diversas opiniones que cierta parte de la comunidad tiene respecto a la situación de casos de secuestro extorsivo dentro de la ciudad de Babahoyo, y se pudo analizar la importancia que tiene el hablar de dicho delito como un elemento de estudio para medir la ola de violencia, inseguridad ciudadana y efectos psicológicos en relación con este estudio, que parte de asumir la existencia real de delitos conexos en zonas geográficas urbanas específicas, en el que ciertos índices de delincuencia contribuyen a una dislocación de la estructura social, coadyuvando al cometimiento de este delito.

Es relevante indicar, que se obtuvo 60 respuestas de la encuesta y se trabajó con preguntas basadas en la escala de Likert, la cual es un método de medición utilizado por los investigadores con el objetivo de evaluar la opinión y actitudes de las personas.

### **Tamaño de la muestra.**

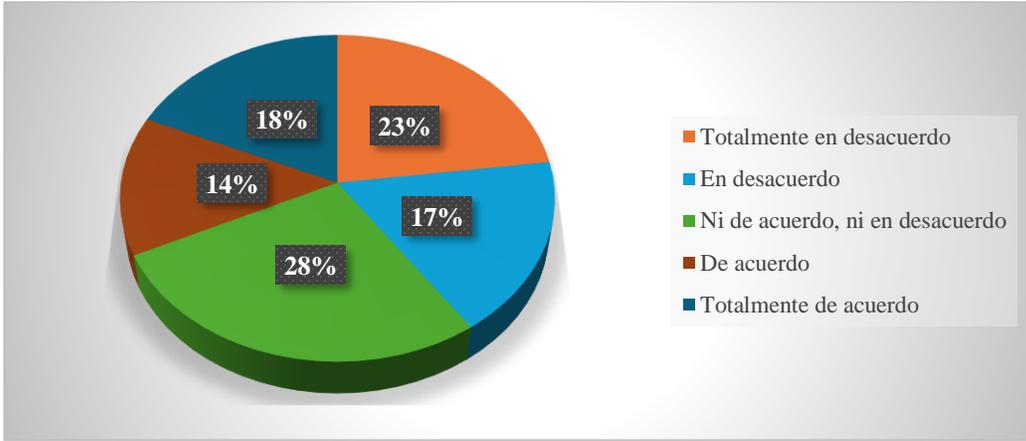
De 177.866 habitantes en el cantón Babahoyo según el censo del año 2022 publicado por el INEC, se seleccionó a 60 habitantes. El tamaño de muestra nos permite saber cuántos individuos son necesarios estudiar y se entiende como el grupo de personas seleccionadas para los estudios a realizar, los mismos que brindarán respuesta o información acerca del tema estudiado, para poder estimar un parámetro determinado con el grado de confianza deseado, o el número necesario para poder detectar una determinada diferencia entre los grupos de estudio.



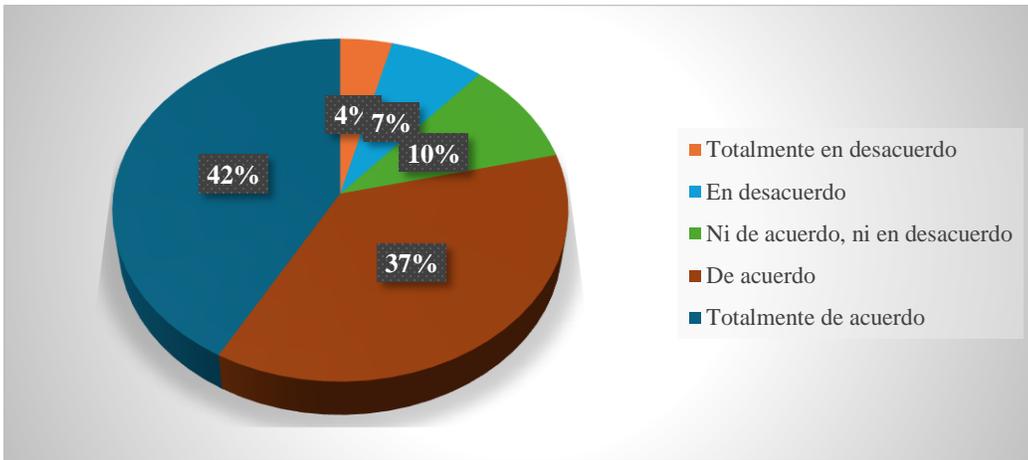
The image shows a web-based sample size calculator interface. It has a light blue background and the title "Calculadora de muestra" in bold black text. Below the title, there are three input fields: "Nivel de confianza:" with radio buttons for "95%" (selected) and "99%"; "Margen de Error:" with a text input field containing the number "4"; and "Población:" with a text input field containing the number "60". Below these fields are two buttons: a yellow "Limpiar" button and a blue "Calcular Muestra" button. At the bottom, there is a "Tamaño de Muestra:" label and a text input field containing the number "56".

### **Resultados.**

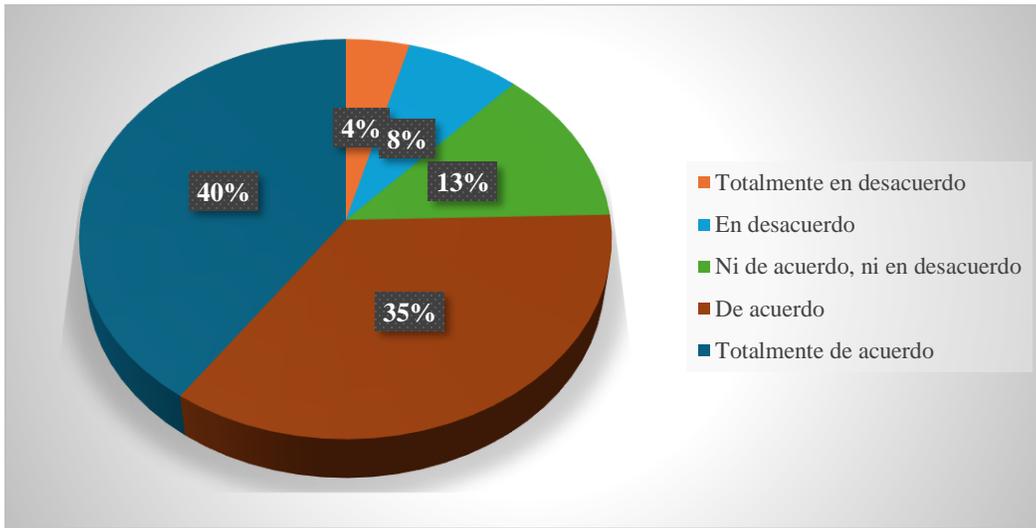
**Pregunta 1:** ¿Considera usted que el secuestro extorsivo es un problema complejo que tiene muchas causas, incluyendo la pobreza, la desigualdad social, la falta de oportunidades educativas y laborales, la corrupción y la falta de acceso a la justicia?



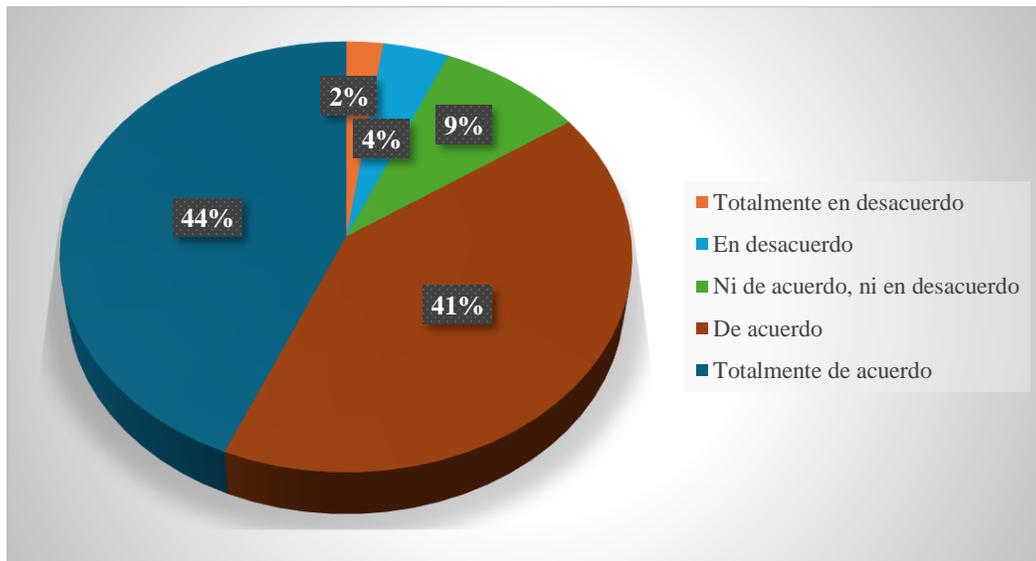
**Pregunta 2:** ¿Considera usted que el secuestro extorsivo es una práctica delictiva de extrema violencia que produce daños físicos y psicológicos de consideración, incluso irreversibles?



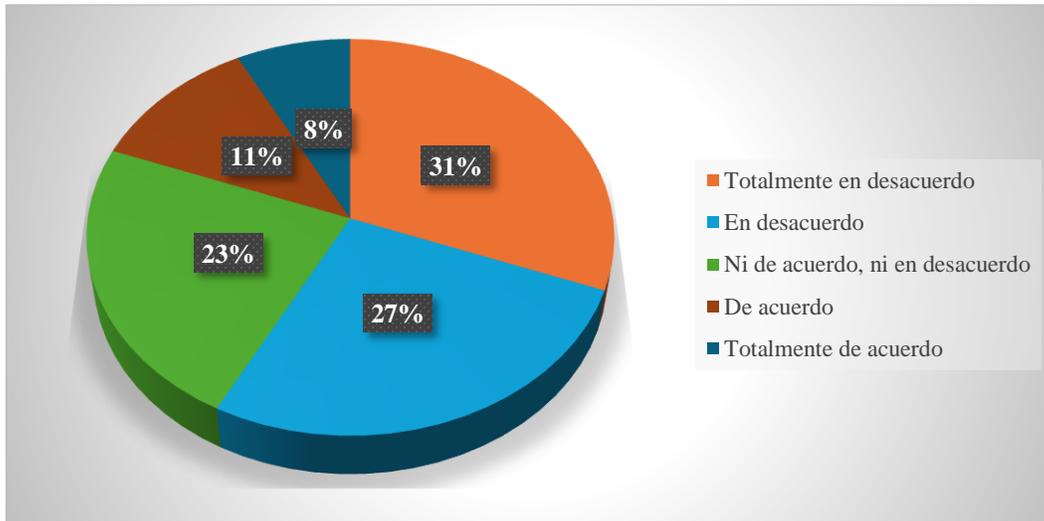
**Pregunta 3:** ¿Considera usted que la delincuencia puede crear un ambiente de miedo e inseguridad lo que puede dificultar el desarrollo económico y social?



**Pregunta 4:** ¿Cree usted que el secuestro extorsivo tiene un impacto significativo en la economía y la calidad de vida de las personas en el cantón Babahoyo?



**Pregunta 5:** ¿Considera usted que las personas que no tienen educación o habilidades laborales son más propensas a cometer delitos porque tienen menos oportunidades de encontrar un trabajo legítimo?



### **Resultados esperados.**

En este trabajo de investigación buscó dejar en evidencia que en el cantón Babahoyo existe un círculo vicioso entre la delincuencia unida como sistema a la pobreza, la marginalidad, la desnutrición, la inseguridad y el bajo nivel educativo y de capacitación de los habitantes, que les impide realizar trabajos que requieren mayores conocimientos, habilidades y competencias.

Este estudio se enfocó en explicar detalladamente cómo el desempleo genera pobreza, y la pobreza a su vez, produce inseguridad económica y social donde la delincuencia y el desempleo son los problemas que más aquejan a los ecuatorianos en la actualidad y demostrar que las actitudes antisociales sí pueden originarse en la desigualdad social y la falta de oportunidades para integrarse productivamente al sistema o a la sociedad.

### **Discusión.**

Según la investigación realizada por parte del MSc. Luis Alejandro Vásquez y el Abg. Marcelo Robalino Recalde, el 24 de mayo del 2023 indican que el secuestro extorsivo consiste en la acción por la cual una persona priva a otra de su libertad de manera violenta con el fin de obtener algún tipo de beneficio personal; es decir, que se perfecciona con la solicitud de un pago o compensación para que el sujeto pasivo recupere su libertad.

En base a nuestra investigación, coincidimos con los autores Vázquez & Robalino (2023), ya que el secuestro extorsivo generalmente se da cuando los ciudadanos son privados de su libertad, ocultados o llevadas a otros lugares, de manera similar al secuestro tradicional, pero con la finalidad de obtener una suma de dinero mediante amenazas de muerte o tortura.

De acuerdo a una investigación realizada por la estudiante Villalba Tapia Angela Damaris de la Universidad Metropolitana del Ecuador en el año 2021, nos menciona que el secuestro es un delito, que presenta un alto índice de comisión, poniendo a la ciudadanía del Ecuador en riesgo; por tanto, al tratarse este tema, se debe comprender que este delito vulnera la libertad ambulatoria, y generalmente atenta contra el patrimonio económico de la misma, con el fin de obtener su libertad (Villalba, 2021).

Desde nuestra perspectiva, consideramos que lo detallado por la autora Angela Villalba es correcto, porque el secuestro extorsivo es un delito atroz, que afecta no solo a los sujetos pasivos del delito, sino también la condición de víctimas indirectas, que amplía a los familiares, quienes al igual que la víctima principal sufren psicológicamente al enfrentarse a una situación como la que se ha descrito.

De acuerdo con la investigación efectuada, se pudo conocer, que el secuestro extorsivo es una actividad delictiva que ha aumentado debido al descuido que existe por parte de las autoridades, ya que poco o nada están haciendo para combatir con este fenómeno delincencial; la presencia policial no es tan evidente o efectiva y los ciudadanos se sienten desprotegidos a cualquier hora del día.

Ante esta ola creciente de inseguridad ciudadana a causa del secuestro extorsivo, que afecta la salud mental de la población, ésta genera conductas y actitudes caracterizadas por la desconfianza, el estar constantemente en alerta, miedo y un aumento de estrés permanente. Las consecuencias psicológicas a raíz del secuestro extorsivo son la frustración, la impotencia y el pánico como las secuelas inmediatas, con la existencia también de consecuencias posteriores vistas en el temor y una sensación de alerta constante, un cambio en la noción de la posibilidad de ser víctima; esto no significa que vuelvan a sentirse y a percibir

su realidad de la misma manera que antes de la victimización, pues se presenta la hipervigilancia constante en cualquier lugar y situación.

## **CONCLUSIONES.**

A partir de la revisión de los resultados obtenidos se encuentra, que en relación con las consecuencias psicológicas a raíz de la experiencia de un caso de secuestro extorsivo, se destacan como aspectos esenciales la frustración, el temor, la impotencia y el pánico como las secuelas inmediatas, las cuales provocan graves repercusiones en las víctimas, sus familias y otras personas allegadas.

Las consecuencias de dicho delito sobre una persona trascienden el campo puramente físico de la víctima, para ingresar en las esferas de la subjetividad humana, afectando a esa víctima llevándola a sentirse en un ser menoscabado en su capacidad de dominio, de autocomprensión y de entendimiento del mundo exterior que lo rodea.

Se concluye, que muchas víctimas nunca se recuperan plenamente del trauma asociado con este delito, porque tiene repercusiones devastadoras sobre los familiares, los amigos íntimos y los colegas, creando temores y dudas en las comunidades y puede tener consecuencias adversas para la economía y la seguridad de los Estados.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.**

1. Bernal, C. (2006). Metodología de la investigación para administración, economía, humanidades y ciencias sociales. Segunda edición. México: Pearson Educación.
2. Duarte, M., Mancera, G., & Rodríguez, C. (2006). Características del sometimiento presente en secuestros extorsivos desde la percepción de los profesionales que laboran en el Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal, GAULA, Cundinamarca. Diversitas: Perspectivas en psicología, 2(1), 90-104. [http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1794-99982006000100007](http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-99982006000100007)

3. Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). Metodología de la Investigación. (Quinta Edición). México DF.
4. Molina, G. (2023). Secuestro extorsivo, un delito que se multiplica y muta hacia la improvisación en Ecuador. (sitio web The San Diego Union-Tribune). Obtenido de: <https://www.sandiegouniontribune.com/2023/06/29/secuestro-extorsivo-un-delito-que-se-multiplica-y-muta-hacia-la-improvisacion-en-ecuador/>
5. Naciones Unidas (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. ONU. [https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf)
6. Salinas, S. (2023). Causas del incremento del secuestro express extorsivo con robo de vehículo en el Ecuador desde enero a abril en el año 2023 (Master's thesis). <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/17371>
7. Terán, C, Haro, L., & Lamaico, J. (2022). El secuestro extorsivo y sus consecuencias psicológicas en las familias. Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina, 10, 246-254. <https://revistas.uh.cu/revflacso/article/view/139#:~:text=El%20delito%20de%20sec>
8. Vásquez, L., & Robalino, M. (2023). Secuestro extorsivo en Ecuador. (sitio web Derecho Ecuador). Obtenido de: <https://derechoecuador.com/secuestro-extorsivo-en-ecuador/>
9. Villalba, A. (2021). La funcionalidad de la pena restrictiva de libertad para el tipo de secuestro (Bachelor's thesis, Quito, Universidad Metropolitana). <http://3.222.48.140/bitstream/67000/515/1/Villalba%20Tapia%20Angela%20Damaris.%20Derecho..pdf>

#### **DATOS DE LOS AUTORES.**

1. **Iyo Alexis Cruz Piza.** Magister en Derecho Constitucional. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Babahoyo. Ecuador. E-mail: [ub.iyocruz@uniandes.edu.ec](mailto:ub.iyocruz@uniandes.edu.ec)

2. **Karen María Contreras Valenzuela.** Estudiante de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Babahoyo. Ecuador. E-mail: [db.karenmcv73@uniandes.edu.ec](mailto:db.karenmcv73@uniandes.edu.ec)
3. **Lisbeth Alexandra Gualli Avemañay.** Estudiante de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Babahoyo. Ecuador. E-mail: [db.lisbethaga56@uniandes.edu.ec](mailto:db.lisbethaga56@uniandes.edu.ec)
4. **Adrián Marcelo Álvarez Zhunio.** Estudiante de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Babahoyo. Ecuador. E-mail: [db.adrianmaz48@uniandes.edu.ec](mailto:db.adrianmaz48@uniandes.edu.ec)

**RECIBIDO:** 2 de octubre del 2024.

**APROBADO:** 20 de octubre del 2024.